



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013183/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL Srta. Betiana Gisel MARUSICH (D.N.I:39.495.172) y de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL a la Srta. Virginia Macarena TALLONE (D.N.I:39.176.880) como BECARIAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, a partir del 1 de Abril de 2017 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º.- Designar al Sr. Ignacio J. ORTIZ BETTIOL (D.N.I: 29.933.678) como Director de las Becas.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013183/2017

Art. 3º).- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a las Becarias.

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones serán afrontadas con Recursos Propios de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría de Bienestar Estudiantil a fin de notificar a las interesadas, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGU
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 288 -HCD.-2017.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	ABRIL 2017
	AREA OPERATIVA